



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



DECRETO N°146/2022

Hasenkamp, 4 de octubre de 2022

VISTO:

Las facultades del Poder Ejecutivo Municipal emanadas de la Ley Orgánica Municipal 10.027 y sus reformas y el Convenio entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Hasenkamp, para la ejecución de la Obra "Pavimento Rígido de Hormigón sobre calle Boulevard Andrade – Hasenkamp – Dpto Paraná, suscrito por el Sr. Gobernador de la Provincia C.P.N. Gustavo Bordet;

Y CONSIDERANDO:

Que el 2 de setiembre de 2022, se celebró el convenio indicado en el Visto.

Que debe dictarse el acto administrativo que apruebe las actividades convenidas

Que copia del convenio referido debe agregarse, certificada por Secretaría a sus efectos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Apruébese el Convenio entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Hasenkamp, para la ejecución de la Obra "Pavimento Rígido de Hormigón sobre calle Boulevard Andrade – Hasenkamp – Dpto Paraná, suscrito por el Sr. Gobernador de la Provincia C.P.N. Gustavo Bordet y el Ing. Hernán Kisser, Presidente de la Municipalidad de Hasenkamp, el 2 del mes de setiembre de 2022.

Art.2º) Adjúntese copia del convenio, certifíquese, refréndese, regístrese, y oportunamente archívese.

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal